



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00234-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA GMAA  
DEMANDADO: NILSON MENDOZA, PAOLA PACHECO, LILIANA PEREZ

**INFORME SECRETARIAL – Soledad, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2.020).**

Señora Juez a su Despacho la demanda de la referencia informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita emplazamiento de uno de los demandados. Sírvase proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ  
SECRETARIA**

**Soledad, veinte (20) de agosto de Dos Mil Veinte (2.020).**

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita edicto emplazatorio de los demandados NILSO RAFAEL MENDOZA GUTIERREZ, para lo cual aporta las citaciones enviadas a través de la empresa de mensajería REDEX a la calle 17 A No. 7 A-18.

La certificación aportada al expediente indica que “la dirección no existe”.

Por lo anterior, este Despacho estima pertinente acceder al emplazamiento solicitado, teniendo en cuenta lo reglado en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso.

No obstante, al encontrarnos en contingencia a nivel mundial debido al COVID -19, se hace tramitar la solicitud presentada, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 que a la letra reza:

*Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.*  
(Negrillas del Despacho)

En consecuencia, se ordenara el emplazamiento solicitado, y se realizará la inclusión correspondiente sin que medie publicación escrita, de acuerdo a la normatividad vigente.

**RESUELVE**

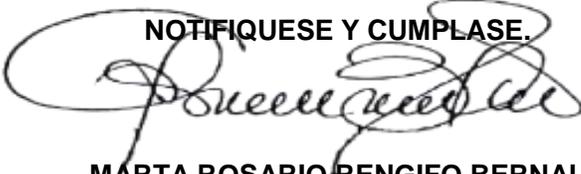
PRIMERO: Emplácese a los demandados NILSO RAFAEL MENDOZA GUTIERREZ C.C No. 85.083.621, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto de mandamiento de pago de fecha 21 de agosto de 2019 y a estar a derecho en el presente proceso ejecutivo, instaurado por COOPERATIVA MULTIACTIVA GMAA NIT 900.422.203-4, contra NILSO RAFAEL MENDOZA GUTIERREZ C.C No. 85.083.621, PAOLA MARIANA PACHECO JIMENEZ C.C No. 1.042.432.394 Y LILIANA PEREZ ESCORCIA C.C No. 45.554.174, el cual cursa en éste Juzgado.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA  
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE  
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08758-41-89-004-2019-00234-00  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: COOPERATIVA GMAA  
DEMANDADO: NILSON MENDOZA, PAOLA PACHECO, LILIANA PEREZ

SEGUNDO: una vez ejecutoriado la presente decisión, realizar la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por parte el Consejo Superior de la Judicatura.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**  
  
**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
**JUEZ**

Firmado Por:

**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD  
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. \_\_ En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,  
  
\_\_\_\_\_  
LA SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**12dc9ee4ddafe7b1e2cd2db7607149a39de15621bcf39fd3013606b79e88144c**

Documento generado en 20/08/2020 01:24:04 p.m.

